

MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15

de 2016

VERSIÓN: 03

DECRETO No 034 (FEBRERO 09 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PLANEACION

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
- 2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
- 3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 020 del 28 de noviembre de 2.023 por medio del cual se aprueba el presupuesto anual de rentas y gastos del municipio de sonson-Antioquia para la vigencia fiscal 2024 en su artículo 31 expresa lo siguiente; "En el presupuesto de ingresos y gastos se podrá efectuar adicionar y traslados a través del acta administrativo por el respectivo ordenador del gasto, alcalde municipal, presidente del concejo municipal, personero municipal, de cada sección presupuestal por los primeros dos meses de la vigencia 2024 (29 de febrero de 2024) de acuerdo con lo autorizado por la ley para cada uno de ellos" se hace necesario incorporar los recursos para incorporan recursos al presupuesto de la vigencia 2024.
- 4. Que se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de egresos para adelantar el procesos de estratificación establecidos en el municipio y así cumplir con los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a las metas propuestas.
- 5. Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal del presupuesto de egresos correspondiente a personería con el fin de cumplir con las necesidades requeridas para el buen funcionamiento del ente descentralizado.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata" Teléfono: +57(4)869 4444 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co Código postal: 054820

neme sonsón-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15

de 2016

VERSIÓN: 03

- 6. Que es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados o adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.
- 7. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2024, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.
- 8. Con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.024, por la suma TREINTA MILLONES DE PESOS M.L(\$30,000,000.00) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR	
2.3.2.02.02.008.13.02.02	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.2.1.0.00.001	30,000,000.00	
TOTAL		And the state of the state of	30,000,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una reducción en el presupuesto de egresos de la actual vigencia 2.024, por la suma TREINTA MILLONES DE PESOS M.L(\$30,000,000.00) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.02.008.13.02.01	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCUESTADORES SISBEN (7 ENCUESTADORES)	1.2.1.0.00.001	30,000,000.00
TOTAL	CARRIED TO THE STATE OF THE STA	THE PARTY OF THE P	30,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN ALCALDE MUNICIPAL

	Funcionario o contratista			irma 🔥	Fecha 09-02-2024
Elaboró:	Yesica Paola Montoya Ocampo		Mas	- XP	
Revisó:	Nora Elena Loaiza Carmona		11.1.	()	09-02-2024
Aprobó:	Oficina jurídica	1	1100		09-02-2024

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata" Teléfono: +57(4)869 4444 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co Código postal: 054820